

y oeste, hermanos Velasco Sánchez y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.442, libro 320, folio 11, Sección Segunda, finca 24.875. Tasada, a efectos de subasta, e 3.450.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de mayo de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—29.599.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 419/1988, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Baeza Díaz Portales, contra don José María Gutiérrez García, representado por el Procurador señor Fernández Menor, don Alberto Lobeto García y doña María Concepción Noemí Lobeto González, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Sirviendo el presente edicto de notificación de señalamientos de las subastas al demandado en caso de que no sea posible su notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Compuesta de plantas baja y alta, al sitio de la Albuera, carretera de Puertollano, número 12, de la urbanización «Los Girasoles», primera fase, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.444, folio 41, libro 643, finca número 35.023-N, inscripción tercera.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledo Espadas.—El Secretario.—29.519.

## CÓRDOBA

### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Cajasur, contra «Hostelería Embarfe, Sociedad Limitada», don Emilio Aguayo Sánchez y don Felipe Canales Repecho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número 80. Piso primero, 4, del bloque número 8 de la calle Conquistador Ordoño Álvarez, de esta capital, correspondiente al portal 9. Ocupa una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núme-

ro 4 de Córdoba, al folio 177, tomo 1.963, libro 137, inscripción cuarta, finca número 9.461.

Tipo de primera subasta: 9.843.900 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, situada en la planta de sótano del bloque números 6 y 8, ubicado en la calle Conquistador Ordoño Álvarez. Ocupa una superficie útil de 17 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al folio 237, tomo 1.792, libro 2, inscripción segunda, finca número 82.

Tipo de primera subasta: 1.750.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 1, tipo N, situada en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 3 de la avenida Virgen del Mar, de la ciudad de Córdoba. Tiene una superficie útil de 63 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al folio 220, tomo 2.069, libro 243, inscripción primera, finca número 14.121.

Tipo de primera subasta: 7.037.800 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—29.570.

## DAROCA

### Edicto

Don Antonio López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Daroca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural del Campo de Cariñena, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan José Gimeno Villar, don Melquiades Gil Pérez y «Gimeno, Sociedad Limitada Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0736 de Calatayud, número 4880 0000 170130/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.